



**MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

DEC

DECRETO N°

0180 / 26

San Martín de los Andes, 26 ENE 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de un profesional para la representación técnica y asesoría forestal, supervisión de actividades forestales y elaboración de informes técnico a requerimiento de la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que el Técnico Forestal VELASQUEZ URIBE ABEL, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Técnico Forestal **VELASQUEZ URIBE ABEL CUIT N° 20-26349037-2**, para la representación técnica y asesoría forestal, supervisión de actividades forestales y elaboración de informes técnico a requerimiento de la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde el **05 de enero al 05 de abril de 2026**, por un monto de \$ 2.000.000(pesos dos millones) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 6.000.000(pesos seis millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

luis ray audor

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

S. Héctor Durán
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Beil

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes